



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6631 /

PARRAL, 24 Oct 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVÁN ALONSO DAMINO HERNÁNDEZ.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Temuco y Valdivia, por traslado de mujeres PRODEMUS los días, 27 al 28 de Octubre del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, R.U.T. 11.768.899-2 Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

JORGE MUÑOZ BRIONES, R.U.T. 9.453.247-7, Contrata, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios indicados, Un (01) viático sin pernoctar y un (1) viatico con pernoctar con cargo al Ítem 21.01.004.006 (1-1-1) y 21.02.004.006 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2), Personal.